No GS-2025- 065910 -DEQUI // CEVEC - ADMON – 29.25

La Tebaida, Quindío 17 de julio de 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-7-10021-25 del 03/06/2025, mes reportado junio 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/06/2025**	**Hasta**	**17/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-056212-DEQUI del 17/06/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**35-7-10021-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".

Contratista	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
Representante legal	LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025:** $ 35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa cumplió con la ""PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"." durante el mes de junio del año 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista NO presentó la factura del servicio prestado en el periodo mencionado (17/06/2025 al 17/07/2025). El contratista NO adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

Se deja constancia que en el contrato **35-7-10021-25 de inicio el 17/06/2025, se** dio inicio al contrato el día 17/06/2025. Anterior situación queda soportada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-065900-DEQUI del 17/07/2025

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	No se adjuntó soporte
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes de junio el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	No se adjuntó soporte
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumplió a satisfacción
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II

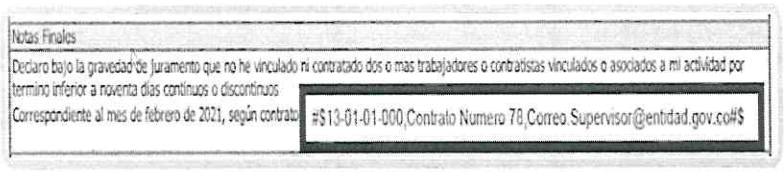
productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).  Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.	N/A	No se adjuntó soporte

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protoco establecido.



Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

DEQUI	#$ 16-01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió a satisfacción

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
CLORO AL 91%	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
CLORO AL 70%	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
CRISTALIN PLUS	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
BICARBONATO DE SODIO	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
SILIGEL	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico -	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Elementos de seguridad industrial: - Careta con filtros 3M - Delantal plástico - Guantes industriales calibre 35. - Gafas de seguridad plásticas (oscuras) - Botas de caucho -	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.		
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL		

TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
pH	Unidades de pH	7.0 – 8.0
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700
Turbidez	Unidades nefelometricas (UNT)	2

N/A — No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	$C_3H_3N_3O_3$	Menos que 100
Alcalinidad total	$CaCO_3$	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br_2	Entre 1 – 2
Bromo total	Br_2	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH_4 +	Menos que 1.5
Claro residual libre	Cl_2	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl_2	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	$CaCO_3$	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

N/A — No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200
Coliformestermotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0
Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3	

N/A — No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en **EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**	N/A	No se ha realizado toda vez que está en proceso de ejecución.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Como supervisor de la presente orden compra, se dio espera al contratista hasta el día 17/06/2025 para que presentara la factura electrónica, y quien a través de correo electrónico de fecha 17/06/2025 manifestó que está presentando fallas con su proveedor tecnológico de facturación, motivo por el cual se le ha imposibilitado realizar la facturación del servicio prestado (se adjunta soporte).

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (167) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$-	0,00%
Valor total facturado	$-	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$-	0,00%
Valor pagado	$-	0,00%
Valor pendiente de entrega	$35.000.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES: El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

ASS-17 MARINO POVEDA BETAOCOURTH
Supervisor contrato 35-7-10021-25
Correo electrónico: marino.poveda2634@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122266648

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

No. GS-2025- 065900 -DEQUI / CEVEC-ADMON 29.25

La Tebaida Quindío, 17 de julio 2025

Señora
LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
Carrera 20 No 48-68 barrio las acacias
Armenia

Asunto: Solicitud facturación contrato No. 35-7-10021-25 mes de junio

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora LUZ DEINER VALENCIA LAVAO, representante legal del contrato No. 35-7-10021-25 cuyo objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO", indicar las razones por las cuales no se han realizado la facturación del servicio prestado en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero para el mes de junio del presente año, toda vez que requiere ser tramitada ante el grupo de contratos para el respectivo pago de acuerdo a programación presupuestal del plan anual de compras PAC.

Lo anterior, para realizar los trámites correspondientes en la parte contractual del servicio prestado.

Atentamente,

ASS-17 MARINO POVEDA BETAOCOURTH
Supervisor contrato 35-7-10021-25

Elaboró: ASS-17 MARINO POVEDA BETAOCOURTH
DEQUI /CEVEC

Revisó: ASS-17 MARINO POVEDA BETAOCOURTH
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 17/07/2025
Ubicación: D:\16. CONTRATOS 2025\10. PISCINA\2. EJECUCION

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA